



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 03
ACI/gfp
07/02/2017

DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE,
09 FEB 2017

000209

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario hacer una mantención y reparación en equipos en las Posta de Pulín y Box Dental Litueche perteneciente a la Comuna.
- Que los equipos que necesitan mantención preventiva y reparativa son Cambio de regulador de filtros de aire caja de empalmes conexiones, equipos periféricos Sillón Junaeb, autoclave y sillón dental posta Pulín.
- Que se necesita rapidez para su mantención para dar cumplimientos a los protocolos sanitarios de los establecimientos de salud.
- La necesidad de dar continuidad y permanencia del servicio de salud en la localidad de Pulín y Litueche.

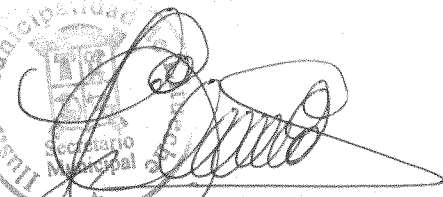
VISTOS:

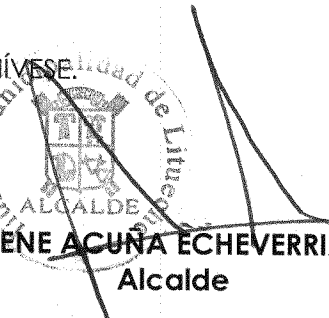
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento, lo dispuesto en el artículo N°10, NUMERAL 7, LETRA J, del reglamento antes señalado en relación al artículo 51. Lo dispuesto en el art. 4º, letra c), art. 66º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde. La Ley n°18.575, La Ley Constitucional de Bases Generales del Estado ley 18.575 artículo N° 03.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese el trato directo** prestación de Servicios para la Mantención Preventiva y Reparativa de equipos de la Posta de Pulín y Box dental Litueche entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, y Don Carlos Guzmán Palma, Célula de Identidad No. 10.654.075-6, por la suma \$ 445.000.- (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos), más impuestos.
- 2.- **Gírese** orden de compra Don Carlos Guzmán Palma, Rut 10.654.075-6, por el monto de \$ 494.444.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.
- 3.- **Incorpórese** el gasto que demanda el presente Contrato a la cuenta 22.06.006.002.001 del año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACI/gfp
Distribución:
*Oficina de Partes
*Archivo Oficina
*Decreto de Pago